

**2127** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 7 de mayo de 2007, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de la Asociación Profesional de Artesanos Espacio Abierto.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, modificado por el Decreto 39/2005, de 16 de marzo (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Profesional de Artesanos "Espacio Abierto".

ÁMBITO TERRITORIAL : Comunidad Autónoma de Canarias.  
DOMICILIO: calle Canalejas, 50, izqda., 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: podrán ser miembros de la asociación:

1ª) Las personas físicas, con capacidad de obrar, no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho de asociación.

2ª) Los menores no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.

3ª) Las personas jurídicas.

FIRMANTES DE LA SESIÓN: Dña. Carmen Alemán Amador y Dña. Françoise Philippart de Foy.

Los interesados podrán formular por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2007.-  
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

**2128** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 7 de mayo de 2007, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de la Asociación Sindical Renovación Sindical Canaria RSCANARIA.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, modificado por el Decreto 39/2005, de 16 de marzo (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación sindical que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Sindical Renovación Sindical Canaria "RSCANARIA".

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.  
DOMICILIO: calle Federico Viera, 139, 35012-Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: podrán ser miembros de esta organización todos los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, independientemente de su situación laboral.

La afiliación al Sindicato exige el pago de una cuota cuya cuantía y periodicidad será fijada por el Consejo directivo a propuesta de la Junta Ejecutiva, de conformidad con los presentes Estatutos.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Francisco Alonso Sánchez, D. Rafael Ramírez Hernández, D. José Antonio Guerra Díaz, D. Fernando Luis Peligero Escudero y D. Miguel Ángel Alonso Sánchez.

Los interesados podrán formular por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2007.-  
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

**2129** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 3 de mayo de 2007, por el que se notifica a D. Ángel Ignacio Cortés Berges, en ignorado domicilio, sobre iniciación del transcurso del plazo de caducidad por causa imputable al interesado.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Ángel Ignacio Cortés Berges que el expediente ADN1998GC00090 iniciado a su solicitud, se halla paralizado por causa imputable al solicitante.

De conformidad con el artículo 92.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante este anuncio se le formula legal advertencia de que si transcurridos tres meses a partir de la publicación de ésta, no realiza las actividades necesarias para reanudar la tramitación se producirá la caducidad del procedimiento y se acordará el archivo del expediente. A tales efectos podrá dirigirse a esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 2º, Edificio de Usos Múltiples II, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2007.-  
El Director General de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui Sáez.

**2130** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de mayo de 2007, por el que se notifica la Resolución de 23 de abril de 2007 a Dña. Tanja Dieffenbruch.*